

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.590/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.674-E.

8/1.465/1998.—Don SOULEYMAN BAH contra resolución del Ministerio del Interior.—63.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.584/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.593-E.

8/1.586/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.596-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.332/1998.—REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—64.918-E.

8/1.594/1998.—GRUPO DE EMPRESAS RIPOLL MONTAÑANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—64.922-E.

8/1.446/1998.—Don BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—64.926-E.

8/1.555/1998.—MED TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—64.928-E.

8/1.522/1998.—Doña SONIA PETER contra resolución del Ministerio del Interior.—64.934-E.

8/1.422/1998.—Don ION VOICU contra resolución del Ministerio del Interior.—64.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

8/1.530/1998.—COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS AVANTI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—64.919-E.

8/1.420/1998.—Doña MÓNICA SIMÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.929-E.

8/1.521/1998.—Doña SILVA ARAKELIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.931-E.

8/1.362/1998.—Doña MARÍA IRENE DEL RÍO IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior.—64.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 619/1996, interpuesto por don Francisco Jesús Ceclén Monsalve, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga y García Córdoba Castroverde.

Madrid a 4 de noviembre de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito del Letrado doña Pilar Chacón Gómez, únase, se tiene a dicho Letrado por renunciado de la representación del recurrente, requiérase a don Francisco Jesús Ceclén Monsalve para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firman el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Francisco Jesús Ceclén Monsalve, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.174-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.980/1996, interpuesto por don Sergio Rodríguez Castro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de fecha 9 de octubre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Sergio Rodríguez Castro contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme la presente resolución, procédase al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Sergio Rodríguez Castro, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.177-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.435/1998, interpuesto por don Massa Souleyma Bamba, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga y García Córdoba Castroverde.

En Madrid a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta por recibido el anterior escrito del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase, y entregúese copia del mismo a don Massa Souleyma Bamba, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo, en el primer caso, ir asistido también de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firman el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Massa Souleyma Bamba, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.176-E.